

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuarenta y tres de orden.—Vivienda tipo G de la planta 10 o ático segundo, izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 55 de la calle Arquitecto Bennassar, hoy Garpar Bennazar Arquitecte. Mide unos 98,75 metros cuadrados más una terraza de unos 16 metros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierto de la planta novena; derecha, con la vivienda tipo H de la misma planta, mediante huecos de escalera y ascensor; izquierda, con finca de herederos de don Gaspar Bennassar, y por fondo, con descubierto de la planta primera. Su cuota en la comunidad es del 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de este partido, al folio 210 del tomo 670, libro 473 de la sección III, finca número 26.059, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.530.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—16.664.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.550/1996-A, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Ortopedio Ayudas Técnicas Aspaym Baleares, Sociedad Limitada» y don Moisés José Magán Martín, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 11 de marzo de 1998.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta,

se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote. Urbana número 1 de orden: Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero del sótano primero, señalados, tanto uno como otro, con el número 1, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Tiene una cabida de 10 metros cuadrados, y el trastero de 6 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, con el total inmueble; por la derecha, aparcamiento con trastero número 2, y por fondo, con muro perimetral de cierre del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 13, finca 26.203.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana número 2 de orden: Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero del sótano primero, señalados, tanto uno como otro, con el número 2, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Forma parte de un edificio sito en la calle Anselm Turmeda de esta ciudad. Tiene una cabida el aparcamiento de 10 metros cuadrados, y el trastero de 5 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, con aparcamiento y con trastero número 1; por la derecha, aparcamiento 3 y conductos de extracción, y por fondo, con muro perimetral de cierre de edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 16, finca 26.204.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana número 3 de orden: Espacio de aparcamiento del sótano primero, señalado con el número 3, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Forma parte de un edificio sito en la calle Anselm Turmeda de esta ciudad. Tiene una cabida de 9 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda,

con aparcamiento número 2; por la derecha, con el 4 y, en parte, muro de cierre del edificio, y por fondo, conducto de extracción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 19, finca 26.205.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana número 55 de orden: Vivienda única o A del piso ático, con acceso por el zaguán general del edificio, su escalera y dos ascensores, sin numerar, en la calle Anselm Turmeda. Mide una superficie de 198 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la citada vía, son: Por frente, con su vuelo, mediante terraza de su exclusivo uso; por la derecha e izquierda, con el total inmueble, y por fondo, vuelo de terrazas del primer piso. Limita, además, por frente, con patio interior, y por la derecha e izquierda, dicho patio, la caja de escaleras y hueco de ascensor. Se le asigna el uso exclusivo de una terraza anterior de 80 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 175, finca 26.257.

Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Urbana: Casa de planta baja y altos, comprensiva de una sola vivienda con una superficie construida de 247 metros cuadrados de planta baja y 40 metros cuadrados de planta alta, o sea, 287 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno llamada «Can Malo» y conocida también con «Ca Sa Tia Magdalena», sita en término de Palma. Mide el terreno, después de efectuada una segregación, 1.361 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con camino establecedores que conduce a Son Mayol, actualmente camino de Can Mayol; por la derecha, entrando, este, con tierras de don Santiago Rubio, mediante camino particular; por la izquierda, oeste, con finca llamada «Can Malo» de doña Margarita Forteza Cortés, después propiedad de doña Magdalena Cañellas, mediante camino particular, y finca que se segregó, hoy finca de don Antonio Balle, y fondo, norte, con finca de los consortes don José Ramón Mari y doña María Torres Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, sección III, libro 1.231, tomo 3.827, folio 77, finca 72.145.

Se valora en la suma de 57.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—16.661.

PILONA

Edicto

Doña María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 203/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Tejuca Pendás, contra «Promociones Piloña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 25 de mayo de 1998; por segunda vez el día 22 de junio de 1998, y por tercera vez el día 20 de julio de 1998, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera, será sin suje-

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancias del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a los que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancias de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda letra A de la primera planta alta del edificio de la calle Covadonga, números 41 al 43 de Infiesto, de 81 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 762, libro 472, folio 130.

Finca registral número 74.062. Tasación a efectos de subasta: 8.080.000 pesetas.

Dado en Piloña a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Sánchez Castañón.—16.304.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Juan Luis Mérida Ruiz y doña Rosa María García Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo de 1998, a las nueve horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 18 de junio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 17 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento) y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.880.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiera celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda enclavado al fondo de la planta baja del edificio número 2 de la calle San Francisco de esta ciudad, por donde tiene su acceso común. Corresponde al tipo 2 y ocupa una superficie útil según el título de 62 metros 62 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 58 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Derecha, calle Horno Acequia a la que también tiene fachada; izquierda, doña María de la Gloria y don Manuel Navas Rosa y patio de luces del edificio que arranca a su mismo nivel; fondo, dicho patio de luces y finca de don José Marín Roca y don Antonio Cobo López, dando su frente a la entidad número 1, tipo 1 y el hueco de la escalera de acceso a los pisos en plantas supe-

riores. Tiene el uso y acceso exclusivo del patio de luces del edificio que arranca a su mismo nivel y le es anejo el cuarto trastero T-B-2, situado en la cubierta del edificio que ocupa una superficie, según el título de 4 metros 3 decímetros cuadrados útiles, y según la cédula de calificación definitiva 4 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 887, libro 493, folio 53, finca 39.403, inscripción primera.

Dado en Priego de Córdoba a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—16.454.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña María Dolores Prieto Rascado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives (Ourense),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Vázquez Blanco, contra don Joaquín Vidal Díaz y doña Carmen Agustina Parajo Barbazán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.220.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de La Rúa (Ourense), cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives, cuenta número 3237 0000 18 0035 97, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Rústica, terreno inculato, sito en Caldesiños, Ayuntamiento de Viana do Bolo. Al sitio de A Costiña. Tiene una superficie aproximada de 45 áreas 50